

Órgano de Contratación:	Fundación para el desarrollo y la Innovación de la Comunidad Valenciana
Mesa de Contratación:	D. Enrique Roig Pérez (Presidente) D ^a . María Isabel Martínez Martínez (Secretaria)
Nº Expediente:	202000043
Objeto del Contrato:	Planificación, ejecución y redacción de un estudio de impacto de las acciones formativas impartidas a través del Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación

Fecha:	04/08/2020	Doc.:	ACTA APERTURA SOBRE C Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
--------	------------	-------	--

Siendo las 10:45 horas del día 04 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación por vía telemática, con el objeto de proceder a la publicación de las puntuaciones obtenidas respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor y a la apertura y valoración de los Sobres C, relativo a Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática del licitador presentado y admitido a la licitación de referencia, según orden de entrada. Se hace constar la ausencia justificada de la Secretaria de la Mesa de Contratación y la delegación de sus funciones en el Presidente de la Mesa.

Asimismo, se emite informe que emite por parte de la Mesa de Contratación, a fin de motivar, a los efectos del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la "LCSP"), las puntuaciones otorgadas a los licitadores presentados y admitidos a la presente licitación cuyo Presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de 847.107,44 €, IVA no incluido, incluidas las posibles prórrogas.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según se establece en el Apartado 16 del Cuadro de Características Generales del Contrato, los criterios de adjudicación son:

	Ponderación	Tipo Valoración
A. Propuesta económica	50 puntos	Automática
B. Mejora en el número de acciones formativas de formación continua a analizar durante la Fase III	5 puntos	Automática
C. Sectorialización de la transferencia de competencias	10 puntos	Automática
D. Organización General	10 puntos	Juicios de valor
E. Conocimiento, metodología y medios para el desarrollo de los trabajos	25 puntos	Juicios de valor
TOTAL	100 PUNTOS	

- Total ponderación de valoraciones automáticas: 65 puntos
- Total ponderación de valoraciones por juicio de valor: 35 puntos

1.1. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

En primer lugar, se publican los resultados obtenidos respecto de la documentación contenida en el Sobre B "Propuesta Técnica y Documentación relativa a Criterios Evaluables mediante Juicios de Valor", habiendo

obtenido las empresas participantes las siguientes puntuaciones, motivadas en el informe técnico de valoración, adjunto a la presente Acta como **Anexo I**:

1.1.1. UNIVERSITAT DE VALENCIA. ESTUDI GENERAL

Criterios evaluables mediante juicios de valor: 35 puntos/35 puntos

- Organización General: 10 puntos/10 puntos.
- Conocimiento, metodología y medios para el desarrollo de los trabajos: 25 puntos/25 puntos.

1.2. APERTURA DE LOS SOBRES C Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

A continuación, se acuerda proceder a la apertura electrónica de los Sobres C, mostrando los siguientes resultados:

1.2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD UNIVERSITAT DE VALENCIA. ESTUDI GENERAL

Aporta modelo de proposición económica ajustada al modelo establecido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente contratación en la que se indica lo siguiente:

- Proposición económica (IVA excluido): 145.000,00 €
- Partida correspondiente al IVA: 30.450,00 €
- Proposición económica total (IVA incluido): 175.450,00 €

Lo que supone una baja del presupuesto base de licitación de 9,38%, con estricta sujeción al documento antes mencionado. La baja efectuada no se considera como oferta anormalmente baja según lo establecido en el apartado 18 del Cuadro de Características del PCAP.

Asimismo, declara en el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Analizar durante la Fase III: Recogida de datos, análisis y extracción de conclusiones preliminares de **100 acciones formativas** acciones formativas de formación continua impartidas por el Área de Formación de FDICV, cumpliendo los requisitos establecidos en la cláusula 16 del Cuadro de Características de los PCAP, por lo cual se le asignan 5 puntos.
- Analizar la transferencia de competencias y medición del impacto de la formación sobre **15 sectores productivos** a los que el Área de Formación de FDICV imparte formación, cumpliendo los requisitos establecidos en la cláusula 16 del Cuadro de Características de los PCAP, por lo cual se le asignan 10 puntos.

Todo ello supone una puntuación, una vez aplicadas las valoraciones establecidas en el apartado 16 del Cuadro de Características de los PCAP, de **65 puntos sobre un máximo de 65 puntos** para los criterios evaluables de forma automática.

2. CONCLUSIÓN GLOBAL

Una vez valorados todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor, como los evaluables de forma automática, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras, en orden decreciente, es la siguiente:

Entidades licitadoras	A. Criterios evaluables de forma automática	B. Criterios evaluables mediante juicios de valor	PUNTUACIÓN TOTAL
UNIVERSITAT DE VALENCIA. ESTUDI GENERAL	65 puntos	35 puntos	100 puntos

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, efectúa la siguiente

PROPUESTA

Según la puntuación total obtenida, se propone al Órgano de Contratación, a la entidad licitadora UNIVERSITAT DE VALENCIA. ESTUDI GENERAL como adjudicataria del Contrato de servicios de Planificación, ejecución y redacción de un estudio de impacto de las acciones formativas impartidas a través del Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación (nº expediente: 202000043), por los importes indicados en su proposición económica, ya que ha obtenido la puntuación más alta una vez aplicados los criterios de adjudicación y presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

Y, sin más asuntos a tratar, siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión de la Mesa de contratación, de cuyo contenido se extiende la presente Acta, con el Visto bueno del Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de lo que yo, el Secretario en funciones de la Mesa doy Fe en el lugar y en la fecha indicados en el inicio de este Acta.

La Mesa de Contratación,

<p>Fdo.: D. Enrique Roig Pérez Presidente de la Mesa de Contratación</p>	<p>Fdo.: D^a María Isabel Martínez Martínez Secretaria de la Mesa de Contratación <i>Debidamente representada por D. Enrique Roig Pérez</i></p>
---	--